

## Documentos

### DOS CÉDULAS REALES SOBRE DON FERNANDO GUANARTEME

Por *Leopoldo de LA ROSA*

La conocida figura de este indígena, su valiosa intervención en la conquista de Gran Canaria en ayuda de los castellanos y su posterior participación en la de Tenerife, en cuya isla terminó sus días, motivan el indudable interés de cuantos documentos se le refieren. Esta es la razón de dar noticia de dos cédulas reales, de las que se conservan en el Registro del Sello, hoy en el Archivo de Simancas, que le conciernen.

Ambas están fechadas en 1491 y en la ciudad de Córdoba. La de 12 de diciembre es una cédula de emplazamiento a Pedro de Santana, vecino de Sevilla, como procurador de “Fernando de Gáldar Guanarteme”, para que comparezca en cierto plazo ante el Consejo Real en la apelación que había interpuesto Pedro de Vera, el antiguo gobernador y capitán general de la conquista, contra sentencia que había dado el pesquisidor Francisco Maldonado en pleito sostenido entre ambos, “sobre ciertas cabras e contía de maravedís”, por la que condenó a Vera a restituirlos a don Fernando. El documento no da más detalles, pero es fácil deducir que el pleito tuvo su origen en reclamación de este último contra los abusos del conquistador, que tanto le debía por su ayuda en la dominación de la Isla.

El otro documento, anterior en fecha, datado el 27 de septiembre, va dirigido al propio Maldonado y tiene mayor interés, aun cuando los hechos que menciona sean conocidos por otras

fuentes. El Cabildo de la Isla acudió en queja a los Reyes exponiéndole que si ocho años antes don Fernando y doña Isabel habían autorizado al Guanarteme a vivir en Gran Canaria y a tener consigo hasta cuarenta familiares suyos, en aquel momento el número de indígenas que había en la Isla llegaba a unos ciento cincuenta y temía que pudieran levantarse. Los Reyes confirman la orden de expulsión de los que excedieren de los cuarenta autorizados a don Fernando de Gáldar. El documento dice así:

“Don Fernando e doña Isabel, etc. a vos Francisco Maldonado, nuestro pesquisidor en la isla de la Grand Canaria, etc. sepades que Fernando de Porras, en nombre del Consejo... de la dicha isla, nos hizo relación por su petición que al tiempo que la dicha isla se ganó de los infieles que la tenían, diz que nos, por haser bien e merced a don Fernando de Guadalterme, canario, le dimos facultad para que biviесе en la dicha isla con quarenta parientes suyos que avían seído en conquistar la dicha isla e que después acá, que ha ocho años que le dimos la dicha facultad e merced, dis que se han acrecentado e poblado la dicha isla de otros muchos canarios, en que diz que agora ay obra de ciento e cinquenta poco mas o menos e porque se teme que viéndose así multiplicados, según la poca población de christianos que ay en la dicha isla, que un día ge levantasen con la dicha isla contra ellos, de que se podría recrecer a nos deservicio e los vecinos e moradores d’ella mucho daño, que por su parte nos fue suplicado e pedido por merced sobr’ellos proveyésemos, mandando al dicho Guadalterme que señalase los dichos quarenta parientes e a los otros los mandásemos echar de la dicha isla o como la nuestra merced fuese, e nos tovimoslo por bien porque vos mandamos que luego que con esta carta fuerdes requerido veades lo susodicho e lo que por nos fue prometido al dicho Guadalterme e si algunos canarios demás de los dichos quarenta que mandamos biviesen en la dicha isla se han ido a bivir a ella, los fagais salir de la dicha isla e que se vengan a qualesquier partes d’estos nuestros Reinos o de fuera d’ellos que quisieren, e nos fagades ende al por ninguna manera, etc”.

La cédula la firma don Álvaro, el deán de Sevilla, el doctor Alcocer, el doctor de Villalón, el licenciado de Malpartida y el secretario Alonso del Mármol.